

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Junio de 2.008

403/08

Expte N° 14.488/07

VISTO:

Que por estas actuaciones la Bromatóloga Norma Beatriz Moraga, solicita inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería orientación Biotecnología, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado, en su informe de fecha 16 de Abril de 2.008, aconseja aceptar la inscripción de la Bromatóloga Norma Beatriz Moraga;

Que la Comisión de Asuntos Académicos con fecha 30 de Abril de 2.008 realiza a la citada Comisión, las siguientes consideraciones:

“De acuerdo a lo establecido por el Artículo 13° de la Resolución N° 307-CS-07 del Consejo Superior **-Reglamento Académico-Administrativo para carreras de postgrado-** el H. Consejo Directivo de la Facultad determinará si el postulante cuenta con el respaldo académico suficiente para realizar la carrera de postgrado. A criterio de esta Comisión debe evaluarse que la formación de grado del postulante (Alcances del título de Bromatología, Res. N° 145-CS-03 -Res. Ministerial N° 881/03) no la capacita para emprender actividades científicas tecnológicas en áreas ingenieriles, tal como lo requiere el Artículo 1° del Reglamento de la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad.

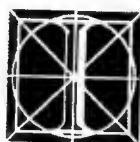
El Tema de Tesis y el Plan de Trabajo propuestos consisten en métodos y técnicas microbiológicas, no planteándose aplicaciones ni desarrollos ingenieriles, pudiendo sugerirse la aplicación a otros postgrados, como los ofrecidos por la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa o por la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, entre otros.

La presente solicitud y su posible aceptación sentaría un precedente frente a carreras que no cuenten con formación ingenieril de grado, y que además, por su falta de especificidad a nuestros lineamientos y objetivos, puedan afectar la posterior acreditación de nuestra carrera de postgrado.”

Que la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado de la Facultad informa:

“En relación a la solicitud de inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Bromatóloga Norma Beatriz Moraga y respondiendo a las advertencias realizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado, aconseja tener en cuenta los siguientes hechos:

- El Tema de Tesis propuesto corresponde al área de Biotecnología, campo de crecimiento avance dentro de la Carrera de Ingeniería Química.
- La Bromatóloga Norma Beatriz Moraga posee una buena formación en el área de Química y Microbiología por los conocimientos adquiridos tanto en la carrera de grado como por los antecedentes docentes y en investigación. Esta Comisión considera que la Bromatóloga Moraga se encuentra en condiciones de realizar los



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

403/08

Expte. N° 14.488/07

- cursos de postgrado que complementarían la formación académica necesaria para desarrollar su Trabajo de Tesis.
- La Directora y Co-directora de Tesis propuestas y sus equipos de trabajo cuentan con la experiencia suficiente en el área. Por otro lado, los lugares de trabajo propuestos (Laboratorio de aguas - INIQUI y DE PROIMI - Tucumán), cuentan con la infraestructura y financiación necesarias para desarrollar con éxito el Plan de Trabajo propuesto.
- Con anterioridad ya se han aceptado inscripciones en la carrera de Doctorado en Ingeniería, de profesionales con título diferente al que se imparte en nuestra Facultad, tales como Ingeniero en Recursos Naturales, Bioingeniero, Lic. en Genética, etc. Esto se debe a que se ha consensuado en la Comisión en priorizar el Tema de Trabajo, si se desarrolla en la Facultad y por lo tanto existen las condiciones para dirigir un doctorando en el área temática propuesta, pero también que el tesista esté en condiciones de desarrollarlo".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ratifica el informe realizado el 30 de Abril de 2.008, entendiéndose que la postulante no cuenta con el respaldo académico suficiente para realizar la Carrera de Doctorado en Ingeniería de nuestra Facultad, ya que el título de Bromatóloga que acredita (según Alcances del título fijados por la Res. N° 140 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de fecha 11-10-83) no la capacita para emprender actividades científico-tecnológicas en áreas ingenieriles, según lo establece el Artículo 1° del Reglamento de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Res. N° 849-HCD-05 y ratificado por Res. N° 441-CS-07 del Consejo Superior de nuestra Universidad;

Que por las razones antedichas, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 162-08 aconseja no aprobar la inscripción de la Bromatóloga Norma Beatriz Moraga en la Carrera de Doctorado en Ingeniería que se dicta en esta Facultad;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria de 4 de junio de 2.008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 162/08 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia **denegar a la Bromatóloga Norma Beatriz MORAGA, la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería** de esta Facultad, según los motivos explicitados en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Secretaría de la Comisión de Doctorado y Postgrado, a la Bromatóloga Norma Beatriz Moraga, Dra. Verónica Beatriz Rajal y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-
am.


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE PELIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA